



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3236/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
18/06/2025**

VISTOS

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017, del Ministerio de Educación; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; el DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las Resoluciones Exentas N°1428/2023 y N°679/2024, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delegan facultades que indica, para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

QUE, se requiere que el funcionario Alexis Martín Antinao Valenzuela RUN.: 10.488.830-5 Profesional, Grado 12° EUS, Contrata, destacado en el la Unidad Regional de Pueblos Originarios , concorra a Nogales para la coordinación de visita y conducción de vehículo institucional durante la jornada Días de Los patrimonio, Valparaíso, Viña del Mar, Nogales

QUE, se requiere que el funcionario Alexis Martín Antinao Valenzuela RUN.: 10.488.830-5 Profesional, Grado 12° EUS, Contrata, destacado en el la Unidad Regional de Pueblos Originarios , concorra a Quillota para reunión de seguimiento de programa y plan de revitalización indígena y afrodescendiente

QUE, se requiere que el funcionario Alexis Martín Antinao Valenzuela RUN.: 10.488.830-5 Profesional, Grado 12° EUS, Contrata, destacado en el la Unidad Regional de Pueblos Originarios , concorra a Calle Larga para reunión de seguimiento con Asociación Futa Repu y Pacha Diaguita de Calle Larga



647546931002496555_FIRMAGOB



1750265409221



REGISTRADO

18 JUN 2025

QUE, se requiere que el funcionario Alexis Martín Antinao Valenzuela RUN.: 10.488.830-5 Profesional, Grado 12° EUS, Contrata, destacado en el la Unidad Regional de Pueblos Originarios , concorra a El Quisco para reunión con funcionarios de la Oficina de Pueblos Originarios de la municipalidad de El Quisco

QUE, se requiere que el funcionario Alexis Martín Antinao Valenzuela RUN.: 10.488.830-5 Profesional, Grado 12° EUS, Contrata, destacado en el la Unidad Regional de Pueblos Originarios , concorra a Quillota para reunión se seguimiento de Pueblos Originarios de Quillota

QUE, se requiere que el funcionario Alexis Martín Antinao Valenzuela RUN.: 10.488.830-5 Profesional, Grado 12° EUS, Contrata, destacado en el la Unidad Regional de Pueblos Originarios , concorra a San Antonio para reunión de seguimiento de convenio realizado con consejo de PPOO de San Antonio, actividad realizada den la comuna de San Antonio

QUE, se requiere que el funcionario Alexis Martín Antinao Valenzuela RUN.: 10.488.830-5 Profesional, Grado 12° EUS, Contrata, destacado en el la Unidad Regional de Pueblos Originarios , concorra a Llay Llay para reunión con Organización de Pueblos Originarios de Llay Llay para evaluar convenio y priorizar nuevas actividades del plan de revitalización cultura indígena y afrodescendiente

QUE, se requiere que el funcionario Alexis Martín Antinao Valenzuela RUN.: 10.488.830-5 Profesional, Grado 12° EUS, Contrata, destacado en el la Unidad Regional de Pueblos Originarios , concorra a Cartagena para reunión con Organización Pagui Newen de Cartagena para evaluar convenio y y priorizar nuevas actividades del plan de revitalización cultura indígena y afrodescendiente reunión con Organización indígena Pachakuti en la comuna de Limache

QUE, se requiere que el funcionario Alexis Martín Antinao Valenzuela RUN.: 10.488.830-5 Profesional, Grado 12° EUS, Contrata, destacado en el la Unidad Regional de Pueblos Originarios , concorra a Santiago para reunión de trabajo con el nivel central de Subdirección de Pueblos Originarios.

QUE, se requiere que el funcionario Alexis Martín Antinao Valenzuela RUN.: 10.488.830-5 Profesional, Grado 12° EUS, Contrata, destacado en el la Unidad Regional de Pueblos Originarios , concorra a Santiago para reunión con contraparte del nivel central de Subdirección de Pueblos Originarios.



647546931002496555_FIRMAGOB



1750265409221



RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1) ALEXIS MARTÍN ANTINAO VALENZUELA, RUN N° 10488830-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de NOGALES a contar del 25 de mayo de 2025 y hasta el 25 de mayo de 2025, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Se solicita pago de viatico un día al 40% mas peaje con cargo al presupuesto de la DRV-SUBPO.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) ALEXIS MARTÍN ANTINAO VALENZUELA, RUN N° 10488830-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de QUILLOTA a contar del 25 de marzo de 2025 y hasta el 25 de marzo de 2025, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje. Solicita reembolso por concepto de peaje con cargo al presupuesto de la DRV-SUBPO.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) ALEXIS MARTÍN ANTINAO VALENZUELA, RUN N° 10488830-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de CALLE LARGA a contar del 18 de marzo de 2025 y hasta el 18 de marzo de 2025, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Se solicita pago de viatico un día al 40% y peajes con cargo al presupuesto de la DRV-SUBPO.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



REGISTRADO

18 JUN 2025

4) ALEXIS MARTÍN ANTINAO VALENZUELA, RUN N° 10488830-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de EL QUISCO a contar del 13 de marzo de 2025 y hasta el 13 de marzo de 2025, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje. Solicita reembolso por concepto de peajes con cargo al presupuesto de la DRV-SUBPO.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

5) ALEXIS MARTÍN ANTINAO VALENZUELA, RUN N° 10488830-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de QUILLOTA a contar del 12 de marzo de 2025 y hasta el 12 de marzo de 2025, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje. Solicita reembolso por concepto de peajes con cargo al presupuesto de la DRV-SUBPO.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

6) ALEXIS MARTÍN ANTINAO VALENZUELA, RUN N° 10488830-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de SAN ANTONIO a contar del 8 de marzo de 2025 y hasta el 8 de marzo de 2025, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Se solicita pago de viatico un día al 40% mas peajes con cargo al presupuesto de la DRV-SUBPO.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



647546931002496555_FIRMAGOB



1750265409221



REGISTRADO

18 JUN 2025

7) ALEXIS MARTÍN ANTINAO VALENZUELA, RUN N° 10488830-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de LLAY-LLAY a contar del 5 de marzo de 2025 y hasta el 5 de marzo de 2025, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. Se solicita pago de viatico un día al 40% y peajes con cargo al presupuesto de la DRV-SUBPO.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

8) ALEXIS MARTÍN ANTINAO VALENZUELA, RUN N° 10488830-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de CARTAGENA a contar del 4 de marzo de 2025 y hasta el 4 de marzo de 2025, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. Se solicita pago de viatico un día al 40% y peajes con cargo al presupuesto de la DRV-SUBPO.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

9) ALEXIS MARTÍN ANTINAO VALENZUELA, RUN N° 10488830-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 31 de enero de 2025 y hasta el 31 de enero de 2025, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Se solicita pago de viatico un día al 40% más reembolso de pasajes con cargo a la DRV - SUBPO.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



647546931002496555_FIRMAJOB



1750265409221



10) ALEXIS MARTÍN ANTINAO VALENZUELA, RUN N° 10466666 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 19 de marzo de 2025 y hasta el 19 de marzo de 2025, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Se solicita pago de viatico un día al 40% mas reembolso de pasajes con cargo a la DRV-SUBPO.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



647546931002496555_FIRMAGOB



1750265409221

